

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**COPIA**

**LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN  
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No  
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 19 de agosto de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0453/2021

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

ESIG, S.A. DE C.V.

0614-300907-101-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)			
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULO AUTOMOTOR:	NO APLICA					
					* CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR ( 2 GALONES 10W-30)		\$ 2.50	\$ 5.00			
					* CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 3.00	\$ 3.00			
					* CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ 3.00	\$ 3.00			
					* CAMBIO DE FILTRO DE CABINA		\$ 3.00	\$ 3.00			
					* CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ 3.00	\$ 3.00			
					* CAMBIO DE FAJA UNICA		\$ 35.00	\$ 35.00			
					* CAMBIO DE 2 FOCOS H11 PARA LUCES DELANTERAS		\$ 4.00	\$ 8.00			
			SUB-TOTAL MANO DE OBRA							\$	60.00
			2	GALÓN	ACEITE DE MOTOR 10W-30	MOBIL-USA	\$ 45.00	\$ 90.00			
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO-COREA	\$ 15.00	\$ 15.00			
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO-COREA	\$ 25.00	\$ 25.00			
			1	UNIDAD	FILTRO DE CABINA	FUJITOYO-COREA	\$ 20.00	\$ 20.00			
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO-COREA	\$ 18.00	\$ 18.00			
1	UNIDAD	FAJA UNICA	GATES-USA	\$ 50.00	\$ 50.00						
2	UNIDADES	FOCOS H11 PARA LUCES DELANTERAS	MICHIBA-TAIWAN	\$ 15.00	\$ 30.00						
SUB-TOTAL REPUESTOS							\$	248.00			
GARANTIA: 3 MESES MANO DE OBRA Y REPUESTOS: CAMBIO DE REPUESTOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA											
CONTACTO:											
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$	308.00			

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES.

**COPIA-DACI**

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULO AUTOMOTOR, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

TIPO DE MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO

TIPO VEHÍCULO:

MARCA:

MODELO:

AÑO:

NÚMERO DE INVENTARIO:

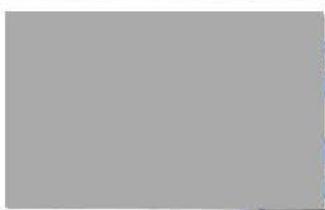
REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0472/2021  
(29-07-2021)

RESOLUCIÓN  
ADJUDICATIVA,  
CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0453/2021

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREEVIA COORDINACION CON LA UNIDAD SOLICITANTE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

	 	 
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE DAI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021		HECHO POR: C.A. JRM

RA/LG/(SC)(S)/0453/2021